



### Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Octubre 2024	Octubre 2025	241





**Órgano Administrativo:** Tesorería Única

**Propósito:** Administrar los fondos del erario estatal con la finalidad de transferir oportunamente los recursos ministrados autorizados a los organismos públicos, además de utilizar los mejores instrumentos que ofrece las instituciones bancarias, para la captación de mayores rendimientos en la colocación de los recursos públicos del Estado.

**Funciones:**

- Autorizar las estrategias de inversión diaria con base a las tasas de interés ofertadas por las instituciones bancarias, para la captación de los productos financieros de los recursos públicos del Estado.
- Autorizar los traspasos financieros de acuerdo al flujo de efectivo de las cuentas del erario estatal, así como dar solvencia a las mismas.
- Autorizar el pago de recursos a los ayuntamientos municipales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR EBI); así como el pago de los recursos federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM IV) del Ramo 33.
- Autorizar el trámite de pago de los recursos financieros del Ramo 28 "Participaciones Federales a Municipios", así como de las Contribuciones Inmobiliarias que corresponden a los ayuntamientos municipales.
- Suscribir los Contratos de Prestación de Servicios Bancarios de Domiciliación con los ayuntamientos municipales, para el cobro de los recursos asignados; así como de los contratos de mandatos de los programas sociales que las distintas dependencias celebran con los ayuntamientos municipales.
- Autorizar el pago de recursos extraordinarios de convenios y subsidios estatales y federales a los ayuntamientos municipales.
- Coordinar el seguimiento a los acuerdos celebrados por el comité técnico de CAPUFE, así como a la autorización y comprobación de los recursos ejercidos del Fondo de Caminos y Puentes Federales.
- Coordinar los trámites de inscripción, modificación y cancelación de los financiamientos y obligaciones contraídas por el Estado, en el Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Coordinar el proceso competitivo para la contratación de financiamientos a corto plazo para el Estado.
- Autorizar los movimientos de los fondos de recursos de libre disposición de la Tesorería Única, conforme a los recursos recibidos y ministraciones autorizadas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Octubre 2024	Octubre 2025	242





- Coordinar el trámite de pago por impuestos estatales, federales, a terceros, devolución de impuestos, a petición de los órganos administrativos de la Secretaría de Hacienda.
- Autorizar el corte del folio de recursos federales etiquetados con base a los Lineamientos para el Manejo, Registro y Seguimiento de los Recursos Financieros del Ramo 33 y otros recursos federales vigentes, así como el corte de las órdenes de ministraciones del recurso federal etiquetado, para el trámite de pago a los organismos públicos.
- Coordinar el seguimiento de los movimientos de los fondos de recursos federales etiquetados de la Tesorería Única, para conocer el saldo de los mismos.
- Autorizar el pago de pasivos por cheques en circulación, pasivos y devoluciones, solicitados por los organismos públicos.
- Autorizar el trámite para la devolución de reintegro de rendimientos provenientes de recursos federales que se encuentren en las cuentas bancarias de la Tesorería Única.
- Autorizar el proceso de pago a proveedores, contratistas, organismos públicos y a terceros beneficiados, así como los traspasos internos, a través de los medios de pago establecidos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Octubre 2024	Octubre 2025	243

